

## RESOLUCIÓN No.166 DE 2024

(30 de abril de 2024)

*“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en encargo, se termina un encargo y se declara una vacancia temporal en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”*

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva del IDPAC, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes y,

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 consagra la situación administrativa de encargo y establece que: *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados si estos acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente (...)”*.

Que, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, entre otras dispone que: *“(…) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...)”*.

Que, el artículo 2.2.5.3.4 de la norma citada contempla que: *“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”*.

Que, con el fin de proveer mediante encargo los empleos en vacancia de la planta global del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, la Secretaría General – Proceso de Gestión de Talento Humano, adoptó el *“Procedimiento para la Provisión de Empleo Mediante Situación Administrativa – Encargo”*, cuyo propósito es realizar la provisión transitoria de vacantes temporales o definitivas de empleos de carrera administrativa de la planta de personal del IDPAC, mediante nombramiento ordinario en situación administrativa de encargo, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Que, una vez identificados los empleos a proveer mediante encargo, el 5 de marzo de 2024 fue publicado el cronograma del primer proceso de encargos en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal para el año 2024, identificando entre otros, el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 - Grado 07 en la Secretaría General-Atención al Ciudadano en situación de vacancia temporal de conformidad con la Resolución No. 582 del 20 de diciembre de 2023, mediante la cual se realiza el nombramiento de encargo a la empleada pública Jenny Paola González Gil y se declara la vacancia temporal.

Que, en cumplimiento del cronograma y divulgación de vacantes y resultado del estudio del primer proceso de encargos vigencia 2024, se llevó a cabo la verificación de requisitos exigidos para el ejercicio del empleo mencionado a proveer transitoriamente, respecto de la cual hubo una (1) una observación, la cual se relaciona a continuación:

## RESOLUCIÓN No.166 DE 2024

(30 de abril de 2024)

*“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en encargo, se termina un encargo y se declara una vacancia temporal en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”*

1. Radicado IDPAC No.20241200011463 del 5 de marzo de 2024 relacionada con los resultados definitivos, y que fue respondida mediante oficio radicado bajo el No. 20242040011713 del 6 de marzo de 2024.

Que, de acuerdo con la observación atendida y con la verificación de requisitos efectuada para el empleo Auxiliar Administrativo código 407 - grado 07 se modifica el resultado final, en el sentido de incluir en el estudio a la empleada pública Paola Andrea Artunduaga Almario, el cuál fue publicado el 17 de abril de 2024 como anexo a la comunicación con radicado 20242040020233 e la misma fecha.

Que, de acuerdo con la verificación de requisitos de los (as) funcionarios (as) públicos (as), que cumplen el perfil requerido y desempeñan en titularidad el empleo inmediatamente inferior al empleo a proveer mediante nombramiento en encargo, se evidenció:

- Que, de acuerdo con la verificación de requisitos de los (as) funcionarios (as) públicos (as) que ostentan en titularidad el cargo inmediatamente inferior al empleo a proveer mediante nombramiento en encargo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 - Grado 07, se evidenció que en el primer orden de opcionados se encuentra la empleada pública **GLADYS CECILIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ** a quien se le acepta la renuncia a su cargo titular mediante Resolución No.108 del 13 de marzo de 2024 a partir 14 de marzo de 2024.
- Que, en el segundo orden de opcionados se encuentra la empleada pública **MARTHA PAULINA GARZÓN ROMERO**, quien desistió al mismo mediante oficio con radicado No. 20242040012313 del 8 de marzo de 2024.
- Que, en el tercer orden de opcionados se encuentra la empleada pública **DIANA PATRICIA GARAVITO PERILLA**, quien desistió al mismo mediante oficio con radicado No. 20242040012573 del 8 de marzo de 2024.
- Que, en el cuarto orden de opcionados se encuentra la empleada pública **MARIA DEL PILAR PEREZ GUAYACAN**, quien desistió al mismo mediante oficio con radicado No. 20242110012513 del 8 de marzo de 2024.
- Que, en el quinto orden de opcionados se encuentra la empleada pública **ERIKA ANDREA CASTRO AVENDAÑO**, quien desistió al mismo mediante oficio con radicado No. **20242070012783** del 11 de marzo de 2024.
- Que, en el sexto orden de opcionados se encuentra la empleada pública **CLAUDIA MARCELA MELENDEZ GUEVARA**, quien desistió al mismo mediante oficio con radicado No. **20241100012863** del 11 de marzo de 2024.
- Que, en el séptimo orden de opcionados se encuentra la empleada pública **ANAIS ARÉVALO PEÑA**, quien desistió al mismo mediante oficio con radicado No. **20245000012963** del 11 de marzo de 2024.

## RESOLUCIÓN No.166 DE 2024

(30 de abril de 2024)

*“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en encargo, se termina un encargo y se declara una vacancia temporal en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”*

- Que, en el octavo orden de opcionados se encuentra la empleada pública **LINA ELENA PINEDA RAMÍREZ**, quien desistió al mismo mediante oficio con radicado No. 20242110012493 del 8 de marzo de 2024.
- Que, en el noveno orden de opcionados se encuentra la empleada pública **WILLIAM ROMERO CUBILLOS**, quien desistió al mismo mediante oficio con radicado No. 20242060013103 del 11 de marzo de 2024.
- Que, en el décimo orden de opcionados se encuentra la empleada pública **LUIS ERNESTO ACUÑA BOHORQUEZ**, quien desistió al mismo mediante oficio con radicado No. 20243000012533 del 8 de marzo de 2024.
- Que, en el décimo primero orden de opcionados se encuentra la empleada pública **DIANA PATRICIA RAMOS GANTIVA** quien desistió al mismo mediante oficio con radicado No. 20242040012643 del 9 de marzo de 2024.
- Que, en el décimo segundo orden de opcionados se encuentra la empleada pública **JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ OLARTE** quien desistió al mismo mediante oficio con radicado No. 20244300012993 del 11 de marzo de 2024.
- Que, en el décimo tercero orden de opcionados se encuentra la empleada pública **CARLOS ENRIQUE MÉNDEZ GARNICA** quien desistió al mismo mediante oficio con radicado No. 20245100013513 del 13 de marzo de 2024.
- Que, en el décimo cuarto orden de opcionados se encuentra la empleada pública **DIEGO ANDRÉS JIMENEZ NAVARRO** quien desistió al mismo mediante oficio con radicado No. 20244300013073 del 11 de marzo de 2024.
- Que, en el décimo quinto orden de opcionados se encuentra la empleada pública **EDGAR ARNULFO PARRA BUITRAGO**, quien desistió al mismo mediante oficio con radicado No. 20242060012593 del 8 de marzo de 2024.
- Que, en el décimo sexto orden de opcionados se encuentra la empleada pública **ADRIANA ROBLES CÁRDENAS**, quien desistió al mismo mediante oficio con radicado No 20242010012383 del 8 de marzo de 2024.
- Que, en el décimo séptimo orden de opcionados se encuentra la empleada pública **JULIO HERNÁN CONTRERAS SUÁREZ**, quien desistió al mismo mediante oficio con radicado No 20243000014943 del 19 de marzo de 2024.
- Que, en el décimo octavo orden de opcionados se encuentra el empleado público **GERMÁN RODRÍGUEZ CASTILLO** quien desistió al mismo mediante oficio del 11 de marzo de 2024.
- Que, en el décimo noveno orden de opcionados se encuentra la empleada pública **PAOLA ANDREA ARTUNDUAGA ALMARIO**, quien aceptó al nombramiento en encargo en el empleo de Auxiliar Administrativo

## RESOLUCIÓN No.166 DE 2024

(30 de abril de 2024)

*“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en encargo, se termina un encargo y se declara una vacancia temporal en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”*

Código 407 - Grado 07 en la Secretaría General – Atención al Ciudadano del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal mediante radicado 20241200012823 del 11 de marzo de 2024.

Que, en consecuencia, se hace necesario realizar el nombramiento en encargo en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 - Grado 07 en la Secretaría General – Atención al Ciudadano y terminar el nombramiento en encargo en el empleo de Auxiliar Administrativo código 407 - grado 03 de la Oficina Asesora de Planeación, empleo que se encuentra nombrada en encargo la empleada pública **PAOLA ANDREA ARTUNDUAGA ALMARIO**, según Resolución No. 584 del 20 de diciembre de 2023, cuya titular es la empleada pública **ADRIANA ROBLES CÁRDENAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.480.520.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1. ENCARGAR** a la empleada pública **PAOLA ANDREA ARTUNDUAGA ALMARIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1080931892 en el empleo de Auxiliar Administrativo código 407 - grado 07 de la Secretaría General-Atención al Ciudadano del Instituto Distrital de la Participación de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**Parágrafo.** El nombramiento en encargo se dará por el término que duren las situaciones administrativas que lo originaron o por decisión motivada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.

**ARTÍCULO 2. TERMINAR** el nombramiento en encargo en el empleo de Auxiliar Administrativo código 407 – grado 03 de la Oficina Asesora de Planeación a la empleada pública **PAOLA ANDREA ARTUNDUAGA ALMARIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1080931892, una vez tome posesión del empleo de Auxiliar Administrativo código 407 - grado 07 en la Secretaría General-Atención al Ciudadano del Instituto Distrital de la Participación en el cual fue nombrada en encargo.

**ARTÍCULO 3. DECLARAR** la vacancia temporal del empleo de Auxiliar Administrativo código 407 - grado 03 de la planta global de personal del IDPAC, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, cuyo titular es la empleada pública **ADRIANA ROBLES CÁRDENAS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.480.520.

**ARTÍCULO 3. PUBLÍQUESE** en la intranet de la entidad, para que el (la) servidor (a) público (a) que se considere afectado (a) interponga la reclamación ante la Comisión de Personal, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicidad del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y, en concordancia con el Decreto 760 de 2015. Contra la decisión de la Comisión de Personal, procede reclamación en segunda instancia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

## RESOLUCIÓN No.166 DE 2024

(30 de abril de 2024)

*“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en encargo, se termina un encargo y se declara una vacancia temporal en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”*

**ARTÍCULO 4. ORDENAR** al Proceso de Gestión del Talento Humano – Secretaria General del IDPAC, comunicar el presente acto administrativo a la empleada pública **PAOLA ANDREA ARTUNDUAGA ALMARIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.080.931.892

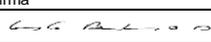
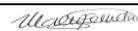
**ARTÍCULO 5. VIGENCIA** la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

**PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JUAN PABLO CAMACHO LÓPEZ**  
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario TH		26/04/2024
Revisado por:	Julián Fernando González Niño Abogado contratista Secretaría General		26/04/2024
Revisado por:	María Fernanda Sierra Forero Abogada Contratista Dirección General		29/04/2024
Revisado y aprobado por:	Yuly Marcela Barajas Aguilera Secretaria General (E)		29/04/2024

Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral del funcionario que aparece acá relacionado y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.